



Resolución Nro. EMPUDEPRO-G-2026-0046-R

Tena, 29 de abril de 2026

EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Ab. Ana Lucia Méndez
GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO -
EMPUDEPRO,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 233 de la Constitución de la República prescribe que ningún servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones y serán responsables por el manejo y administración de bienes públicos.

Que, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 77, literal e), establece como obligación de las autoridades institucionales la implantación y mantenimiento de un sistema de control interno que incluya la custodia y uso de los recursos.

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, específicamente la Norma 406-04, dispone que la máxima autoridad debe ordenar la constatación física de bienes por lo menos una vez al año, con una comisión independiente del custodio.

Que, el Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes del Sector Público, en sus artículos 54, 55, 56 y 58, regula el procedimiento de toma física, los responsables y la obligatoriedad de emitir informes y actas de conciliación con el área financiera.

Que, mediante Memorando Nro. EMPUDEPRO-SA-2026-0518-M, de fecha 24 de abril de 2026, el Mgs. Alex Rodríguez Técnico 1 de Guardalmacén (e) remite a la Mgs. Norma López Subgerente Administrativa, el cronograma de ejecución

solicita la autorización para el proceso de constatación física 2026, la aprobación del cronograma y la designación de la Comisión Técnica conforme a la normativa legal vigente.



Resolución Nro. EMPUDEPRO-G-2026-0046-R

Tena, 29 de abril de 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el Inicio del proceso de Constatación Física de Bienes de Larga Duración e Inventarios de la Empresa Pública EMPUDEPRO, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Plan de Constatación Física y el Cronograma de Actividades remitido por el Mgs. Alex Rodríguez Técnico de Guardalmacén (e), el cual deberá ejecutarse de manera inmediata bajo los principios de eficiencia y transparencia.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR a la Comisión Técnica de Constatación Física de Bienes para el periodo 2026, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

Rol en la Comisión	Funcionario Sugerido
Responsable de los bienes	Mgs. Alex Rodríguez Técnico 1 Guardalmacén (e)
Delegado del área administrativa	Mgs. Norma López Subgerente Administrativo (e)
Delegado del área financiera	Lcda. María Eugenia Albu Subgerente Financiero
Delegado del área técnica	Tec. Jorge Tapuy Subgerente Comercial
Apoyo Logístico (no intervienen en la suscripción de las actas e informe)	Guido Ortiz, Auxiliar de servicios José Cárdenas, Auxiliar de servicios

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Comisión Técnica presente ante esta Gerencia General las actas de constatación y el Informe final de resultados, debidamente legalizados en el plazo establecido en el cronograma, para los fines legales y ajustes contables pertinentes.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a los servidores designados y a la Subgerencia Administrativa su ejecución y cumplimiento.

Dado y firmado en el despacho de la Gerencia General de EMPUDEPRO, a los 29 días del mes de abril de 2026.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
EMPUDEPRO TENA-EP



Resolución Nro. EMPUDEPRO-G-2026-0046-R

Tena, 29 de abril de 2026

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Ana Lucía Méndez Coello
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA

Referencias:

- EMPUDEPRO-SA-2026-0521-M

Anexos:

- PLAN DE CONSTATACIÓN FÍSICA DE BIENES DE LARGA DURACION_firmado.pdf
- plan_de_constatación_física_de_bienes_de_larga_duracion_firmado-signed.pdf